CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 005-00-M-CAMAN-GRULA-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y CARE DOSIMETRY SAS con NIT: 900.565.894-7

Entre los suscritos: La señora Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA, mayor de edad, domiciliada en Madrid Cundinamarca, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.392.411 expedida en Bogotá D.C., en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, nombrada como Segundo Comandante y Ordenadora del Gasto mediante Resolución FAC 1123 del 20 de noviembre del 2023 y las demás que la modifiquen adicionen o complementen y, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO con NIT. 800.141.641-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MINISTERIO o Entidad Estatal contratante, por una parte; ACEPTA de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la señora DORA MILENA GONZALEZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 41.935.705 de Armenia - Quindío, representante legal de CARE DOSIMETRY SAS con NIT: 900.565.894-7, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente MODIFICATORIO – ADICION No. 01 al Contrato Principal cuyo objeto es ***SERVICIO DE DOSIMETRÍA BIMENSUAL PARA LOS ESPECIALISTAS PERTENECIENTES AL LABORATORIO DE INSPECCIÓN Y ANÁLISIS DEL GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO***", previas las siguientes consideraciones:

a) Que el treinta (30) de enero de 2025 se suscribió el Contrato No. 005-00-M-CAMAN-GRULA-2025 en el SECOP II - ID del contrato en SECOP II CO1.PCCNTR.7356095.

b) Que se perfecciono el contrato con fecha seis (06) de febrero de 2025 con la aprobación de los mecanismos de cobertura del riesgo.

c) Que el plazo de ejecución es el veinte (20) de diciembre de 2025.

d) Que el valor del contrato es la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000 ,00) M/CTE; pagaderos con cargo al PAC JULIO 2025 $ 1.100.000,00 y PAC CUENTAS POR PAGAR 2025 – PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2026 $ 1.100.000,00.

e) Que mediante Oficio No. FAC-S-2025-006432-CE del 19 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRULA-SECAL, el señor Supervisor Técnico Jefe ALVARO ARIAS VELEZ, le solicita al contratista que en referencia al contrato 005-00-M-CAMAN-GRULA-2025 cuyo objeto es ***SERVICIO DE DOSIMETRÍA BIMENSUAL PARA LOS ESPECIALISTAS PERTENECIENTES AL LABORATORIO DE INSPECCIÓN Y ANÁLISIS DEL GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO,*** su aprobación para realizar una adición por valor de cuarenta y tres mil novecientos setenta pesos PESOS M/CTE ($43.970,00), y así cumplir con el servicio de 09 dosímetros bimensuales.

VALOR DISP	VALOR UNITARIO DOSIMETRO	CANT ESPECIALISTAS	VALOR BIMENSUAL X 9	TOTAL	DIFERENCIA
2.200.00	41.555	9	373.995	2.243.970	43,970

Por lo anterior, me permito solicitar se informe si está de acuerdo con dicha adición antes del 21 de febrero del 2025

f) Que mediante oficio de fecha 20 de febrero de 2025, la señora DORA MILENA GONZALEZ QUINTERO, identificado con C.C 41.935.705 de Armenia - Quindio – Representante Legal Suplente de **CARE DOSIMETRY SAS** contratista del **contrato 005-00-M-CAMAN-GRULA-2025,** cuyo objeto es la **"*SERVICIO DE DOSIMETRÍA BIMENSUAL PARA LOS ESPECIALISTAS PERTENECIENTES AL LABORATORIO DE INSPECCIÓN Y ANÁLISIS DEL GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO*"** acepto la prórroga solicitada en el oficio FAC-S-2025-006432-CE para cumplir con las condiciones económicas y el pago del servicio de dosimetría personal establecidos en el contrato adjudicado a la empresa CARE DOSIMETRY SAS con No. 005-00-M-CAMAN-GRULA-2025 con objeto: "Servicio de dosimetría bimensual para los especialistas pertenecientes al laboratorio de inspección y análisis del Grupo Logístico Aeronáutico del Comando Aéreo de Mantenimiento" por un valor de $2.200.000 de acuerdo al valor ofertado por el contratista. Y de acuerdo a la nota incluida en el oficio de adjudicación que establece la realización de gestiones por parte

de la entidad con el fin de adicionar al presente proceso un valor de $43.970 y así cumplir con 09 dosímetros bimensuales, teniendo en cuenta el valor
unitario ofertado por el contratista

g) Que mediante oficio No FAC-S-2025-039494-CI del 25 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRULA-SECAL, el señor Supervisor Técnico Jefe ALVARO ARIAS VELEZ emite el Concepto de procedibilidad sobre la adición a la Señora Teniente Coronel Maribel Silva Barrera Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN, con respecto a la adición presupuestal al proceso No.005-00-M-CAMAN-GRULA-2025 que tiene por objeto SERVICIO DE DOSIMETRÍA BIMENSUAL PARA LOSESPECIALISTAS PERTENECIENTES AL LABORATORIO E INSPECCIÓN Y ANÁLISIS DELGRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO. por valor de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($43.970,00). Así mismo se aclara que el valor adicionar no excede el 50% del valor inicial del contrato.

h) Que la Señora Teniente Coronel Segundo Comandante del COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO Ordenadora del Gasto, autoriza modificar el Contrato No. 005-00-M-CAMAN-GRULA-2025 e iniciar el proceso de la modificación, de acuerdo con lo manifestado por parte de la supervisión y sus documentos anexos.

i) Que por lo anterior y acudiendo a los principios de transparencia, economía y eficiencia, es procedente suscribir el presente contrato modificatorio en virtud de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

j) Que existe la viabilidad jurídica de efectuar el modificatorio al presente contrato atendiendo a que el contrato actualmente se encuentra vigente hasta el 20 de diciembre de 2025.

k) Que la Entidad Estatal Contratante realiza el siguiente modificatorio - Adición 01 teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Modifíquese la Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal Numeral 1.2.

Adicionando el valor del contrato en CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($43.970,00), quedando el contrato por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MUL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($2.243.970,00) M/CTE; de acuerdo a lo sustentado por la supervisión

La oferta económica es la misma del contrato principal.

1.2 EL MINISTERIO pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAC MES	Valor $
PAC JULIO 2025 SEGÚN CONSUMO CON CORTE AL 15 DE JUNIO DE 2025	$ 1.121.985,00
PAC CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2026 SEGÚN CONSUMO	$ 1.121.985,00

No obstante, la forma de pago puede ser diferente en la ejecución de acuerdo a la entrega, sin que se requiera modificatorio al contrato.

Por lo anterior se procede a Modificar en la plataforma SECOP II ID - CO1.PCCNTR.7356095, conforme obra en los documentos presentados por parte de la supervisoria que hacen parte integral del presente Modificatorio

Cláusula 2 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP

II, de acuerdo a la Ficha Técnica Anexa.

Cláusula 3 Sopores de la modificación

Forman parte integrante del presente modificatorio los documentos que sustentan la modificación y los demás que como consecuencia del mismo se requieran o se alleguen durante su ejecución.

Cláusula 4 – Garantías

Se deben modificar las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con la Entidad modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 45-46-101028951 Anexo 0 de Seguros del Estado S.A., actualizando valor asegurado, las cuales deben quedar de la siguiente manera:

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	30/01/2025	20/06/2026	$ 673.191,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30/01/2025	20/12/2028	$ 224.397,00
Calidad del Servicio	30/01/2025	20/06/2026	$ 673.191,00

Cláusula 5 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del contrato modificatorio por parte de la entidad en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del CONTRATO ELECTRONICO No 005-00-M-CAMAN-GRUAL-2025 y sus modificatorios, que no sean contrarias al presente contrato

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.